

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega
Coordinadora General Administrativa Financiera
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “(...) *las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)*”;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, preceptúa: “*Máxima autoridad. - Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante (...)*”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, establece: “*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;
- Que,** el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo dispone: “*Principio de planificación. - Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización*”;

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“(…) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”;*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: *“Adscribase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general”;*
- Que,** a través del literal b) del artículo 8 de la Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 de julio de 2023, el Director General de la DIGERCIC a la fecha, delegó al Titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“Autorizar y suscribir las diferentes resoluciones que contengan las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la DIGERCIC, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP”;*

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

- Que,** mediante Acción de Personal Nro. DIGERCIC-DATH-2024-0258 de 11 de marzo de 2024 el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, nombra a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega como Coordinadora General Administrativa Financiera;
- Que,** mediante Resolución Nro. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025 de 15 de enero de 2025, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resolvió: **“APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2025) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”** el cual en su parte pertinente menciona: **“Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2025 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2025-0040-M, de 14 de enero de 2025 y sus anexos que forman parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General de aplicación. **Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa, realizar la publicación inmediata del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2025, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.”;
- Que,** mediante Resolución Nro. 018-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025 de 05 de mayo de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera resuelve: **“(…) PRIMERA.- APROBAR** la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025) para el ejercicio económico fiscal 2025 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0349-M de 01 de mayo de 2025, así como también el documento denominando **“INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC”** de 24 de abril de 2025, suscrito por la Directora Administrativa (E), en donde se justifican las circunstancias técnicas y económicas que motivan la reforma.(…)”;
- Que,** mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ8-2025-1866-M de 08 de abril de 2025, la Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal 2, informa al Asistente Administrativo Zonal, lo siguiente: **“(…) Me permito informar que el departamento de Planificación y Gestión Estratégica, de la Coordinación Zonal 8, emite la Certificación PAP Nro. 0019-2025-CZ8 (…)”;**
- Que,** el 05 de mayo de 2025, el Coordinador Zonal 8, suscribe el documento denominado: **“INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC”** mediante el cual concluye y recomienda: **“(…) 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** La Coordinación Zonal 8 de la DIGERCIC, dado que conforme los antecedentes expuestos y una vez verificada la existencia de

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

los recursos para la adquisición del combustible Diesel, la misma que obedece a una justificación técnica y económica, se recomienda expresamente realizar la reforma al PAC para incluir la actividad denominada **“ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION”** por el valor de \$6.650,00, y, eliminar las actividades: **“ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION”** por el monto de \$4.000,00 y la actividad **“ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION”** por el monto de \$6.650,00.

5. DETALLE DE REFORMA PAC:

SITUACIÓN ACTUAL

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	530255	1	4,000.00	4,000.00	Infima Cuantía
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
333100015	Servicio	Normalizado	C2	Común	

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	530255	1	6,650.00	6,650.00	Infima Cuantía
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

333100015	Servicio	Normalizado	C1	Común
-----------	----------	-------------	----	-------

SITUACIÓN PROPUESTA

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
"ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION"	530255	1	6,650.00	6,650.00	Bienes y servicios únicos
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
333400011	Servicio	No Aplica	C2	Especial	

(...)"

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ8-2025-2528-M de 08 de mayo de 2025, el Coordinador Zonal 8, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: "(...) En cumplimiento del procedimiento de Adquisiciones actividad 21. Solicitar reforma al PAC, solicito muy cordialmente se realice la primera reforma a la Pac de la Coordinación Zonal 8 de Registro Civil Identificación y Cedulaación, (...)";

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2025-0301-M de 07 de mayo de 2025, el Director de Planificación e Inversión, informa al Director de Soporte e Interoperabilidad, lo siguiente: "(...) la Dirección de Planificación e Inversión emite la certificación Nro. 0103-2025-PC (...)";

Que, el 13 de mayo de 2025, el Director de Soporte e Interoperabilidad TI, suscribe el documento denominado: "**INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC**" mediante el cual concluye y recomienda: "(...) **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Conforme los antecedentes expuestos en el presente documento, y considerando que se obedece a una justificación técnica y económico conforme lo establece el Art. 53 de la Normativa Secundaria del Sistema de Contratación Pública, se recomienda expresamente realizar la reforma al PAC, a fin eliminar el proceso de contratación "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEADO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON ALQUILER DE EQUIPOS Y LA PROVISIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS AGENCIAS Y ARCHIVOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL Y LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC**", e incluir la actividad denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC**".

5. DETALLE DE REFORMA PAC:

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

SITUACIÓN ACTUAL

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEADO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON ALQUILER DE EQUIPOS Y LA PROVISIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS AGENCIAS Y ARCHIVOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL Y LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC	530703	1	404,544.00	404,544.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
731230012	SERVICIO	NORMALIZADO	C1	COMÚN	

SITUACIÓN PROPUESTA

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC	530703	1	457.938,00	457.938,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
731230012	SERVICIO	NORMALIZADO	C2	COMÚN	

(...);

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGTIC.DSI-2025-0643-M de 13 de mayo de 2025, el Director de Soporte e Interoperabilidad, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: "(...) designar a quien corresponda se realice la reforma PAC para que se modifique la actividad denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEADO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON ALQUILER DE EQUIPOS Y LA PROVISIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS AGENCIAS Y ARCHIVOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL Y LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC", puesto que se realizó

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

el cambio de denominación a: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC”.(...);

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2025-0307-M de 13 de mayo de 2025, el Director de Planificación e Inversión, informa a la Directora Administrativa (E), lo siguiente: “(...) la Dirección de Planificación e Inversión emite la certificación Nro. 0105-2025-PC (...);”;

Que, el 14 de mayo de 2025, la Directora Administrativa (E), suscribe el documento denominado: “**INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC**” mediante el cual concluye y recomienda: “(...) **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Conforme los antecedentes expuestos en el presente documento, y considerando que se obedece a una justificación técnica y económico conforme lo establece el Art. el Art. 43.- Plan Anual de Contratación – PAC del RGLOSNC, se recomienda expresamente realizar la reforma al PAC, a fin de realizar la modificación de la actividad para el “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”.

5. DETALLE DE REFORMA PAC:

SITUACIÓN ACTUAL

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	530209	1	1.361.491.78	1.361.491.78	Catálogo Electrónico
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
853300012	Servicio	Normalizado	C2	COMUN	

SITUACIÓN PROPUESTA

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		530209	1	535.579,69	535.579,69	Catálogo Electrónico
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN		
853300012	Servicio	Normalizado	C2	COMUN		

Nota: La contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, cuenta con la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 602 por un monto de USD \$ 501.195,83. (...);

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2025-0792-M de 14 de mayo de 2025, la Directora Administrativa (E), solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: "(...) A fin de continuar con el proceso de contratación de: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Solicito cordialmente, disponga a quien corresponda realice la Reforma al PAC..(...)";

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0395-M de 14 de mayo de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicita a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica lo siguiente: "(...) Mediante memorando Nro. DIGERCIC-CZ8-2025-2528-M de 08 de mayo de 2025, el Mgs. Axel Wladimir Narváez Cobos, Coordinador Zonal 8, solicita la Reforma al PAC para el proceso de "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION".

A través del memorando Nro. DIGERCIC-CGTIC.DSI-2025-0643-M de 13 de mayo de 2025, el Lcdo. Carlos Julio Villalba Flor, Director de Soporte e Interoperabilidad, solicita la Reforma al PAC para el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC".

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

Con memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2025-0792-M de 14 de mayo de 2025, la Ing. Eliana Maricela Armas Chamorro, Directora Administrativa (E), solicita la Reforma al PAC para el proceso de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN".

Requerimiento

En tal virtud y en uso de la atribución conferida mediante Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 julio del 2023 conforme establece el artículo 8, autorizo la Sexta Reforma al PAC y solicito la elaboración de la resolución conforme lo determina los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General. (...);

La Coordinadora General Administrativa Financiera de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con base en las atribuciones conferidas a través de Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 de julio de 2023, y lo determinado en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

APROBAR LA SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2025) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PRIMERA.- APROBAR la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025) para el ejercicio económico fiscal 2025 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0395-M de 14 de mayo de 2025, así como también a los documentos denominados: "INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC" de 05 de mayo de 2025, suscrito por el Coordinador Zonal 8; "INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC" de 13 de mayo de 2025, suscrito por el Director de Soporte e Interoperabilidad TI; "INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC" de 14 de mayo de 2025, suscrito por la Directora Administrativa (E), en donde se justifican las circunstancias técnicas y económicas que motivan la reforma.

SEGUNDA.- DISPONER a la Dirección Administrativa así como a la Coordinación Zonal 8, realizar la publicación inmediata de la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, para el ejercicio económico fiscal 2025, de acuerdo al

RESOLUCIÓN No. 020 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

ámbito de su competencia; y, en cumplimiento de los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública- SERCOP.

TERCERA.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social, proceda con la publicación inmediata de la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP.

CUARTA.- DISPONER el seguimiento de la ejecución de esta Resolución a la Coordinación Zonal 8, a la Dirección Administrativa y a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec .

QUINTA.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en las disposiciones que anteceden en este instrumento, así como también a la Coordinación Zonal 8, Dirección Administrativa y a la Dirección de Soporte e Interoperabilidad TI.

Dado y firmado en Quito, D.M., a los quince (15) días del mes de mayo del año 2025.



Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega
Coordinadora General Administrativa Financiera
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nota. La información y documentación que sustenta la presente Reforma al PAC, así como su justificación técnica, económica y financiera, la fundamentación, condiciones y requisitos para la elaboración de la presente Reforma es de responsabilidad del área solicitante, por lo cual esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, solo cumple con realizar el documento correspondiente conforme lo solicitado mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0395-M y sus anexos.

Elaborado por:	Abg. Verónica Calderón Analista de Contratación Pública y Convenios 3	 Firmado electrónicamente por: VERONICA ALEXANDRA CALDERON CARDENAS Validar únicamente con FirmaRC
Revisado por:	Mgs. Myriam Olivo Directora de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: MYRIAM ANDREA OLIVO CARRION Validar únicamente con FirmaRC
Aprobado por:	Abg. María José Rentería Coordinadora General de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE RENTERIA LANDIVAR Validar únicamente con FirmaRC

INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

DIGERCIC-DA-RPAC-(001-2025)

UNIDAD REQUERENTE: TRANSPORTE

1. MODIFICACIÓN A REALIZARSE DENTRO DEL PAC

Se requiere realizar la siguiente reforma en el PAC, debido a que se necesita realizar la contratación del proceso para el "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION", debido a que es importante contar con el combustible Diesel para abastecer de dicho suministro al parque automotor de la Cz8, debido a que los vehículos con los que cuenta la zona 8 realizan recorridos; debido a las distintas actividades que mantiene la zona, las cuales se detallan a continuación:

- Brigadas solicitadas en los Cantones de la provincia del Guayas.
- Movilizaciones de los funcionarios del Departamento Jurídico quienes acuden a las diferentes complejos judiciales dentro de la Provincia del Guayas.
- Traslado de funcionarios de las Agencias de Guayaquil, Durán y Samborondón que realizan matrimonios fuera de sede.
- Movilización de los Auxiliares de Mantenimiento que acuden atender las solicitudes de mantenimiento a las diferentes Agencias del Guayas pertenecientes a la CZ8.
- Reparto de oficios que cumplen los mensajeros hacia las diferentes dependencias judiciales tanto en Guayaquil como en los Cantones de la Provincia del Guayas.
- Movilización del Coordinador Zonal 8 y de las máximas autoridades que realizan visita a las diferentes agencias de la Zona 8 .
- Traslado de personal de bodega para el desarrollo de sus actividades como lo son constataciones físicas, entrega de bienes, suministros, etc.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE MOTIVE LA REFORMA

Justificación Técnica:

Se requiere realizar la reforma a la PAC debido a que la adquisición de combustible Diesel permitirá mantener el abastecimiento ininterrumpido con combustible de calidad a los vehículos de esta Coordinación Zonal 8, durante la vigencia del contrato para este proceso, a fin de optimizar su rendimiento y mantener operativos los vehículos de la institución, garantizando la operatividad y movilización del personal técnico, operativo y administrativo en sus distintas actividades y proyectos, acorde a la planificación establecida en cada una de las gestiones de la Coordinación Zonal 8 de Registro Civil, Identificación y cedulación.

En el Reglamento de la LOSNCP en el Artículo Art. 10.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos: 4. Procedimientos Especiales: i) Adquisición de combustible para vehículos de entidades contratantes.

En el Reglamento de la LOSNCP en el Artículo Art. 248.5.- Adquisición de combustible precio fijo.- Cuando las entidades contratantes requieran adquirir combustible para el uso de sus vehículos, y éste tenga precio oficial fijo, se seguirá el siguiente procedimiento precontractual:

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución de inicio, aprobando el respectivo pliego y cronograma. e invitará a todas las gasolineras que se encuentren ubicadas dentro de una distancia de hasta 5 kilómetros del sitio principal donde la entidad almacene sus vehículos. En el caso de que no existan gasolineras en ese perímetro, la entidad motivadamente justificará una invitación a gasolineras de mayor distancia.
2. Las invitaciones serán remitidas al correo que tenga registrada la gasolinera en el RUP, o serán entregadas físicamente. En las invitaciones se detallará el cronograma del proceso, y los requisitos de participación.
3. En el día y hora establecidos, se realizará una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, de la cual, se dejará constancia en la respectiva acta.
4. Presentadas las ofertas, se analizarán y se adjudicará a la gasolinera que. Cumpliendo con todos los requisitos y permisos de funcionamiento, así como los requisitos de habilitación en contratación pública, sea la más conveniente para los intereses institucionales.
5. Para el caso de combustible que tenga un precio variable, la entidad contratante llevará a cabo un proceso de contratación de régimen común, solo por este tipo de combustible.
6. El descrito procedimiento se llevará a cabo directamente por la entidad contratante, y una vez suscrito el contrato reportará en el Portal de Compras Públicas la información relevante en la herramienta de "Publicación", o, conforme las regulaciones que el SERCOP establezca.

Mediante **Decreto Ejecutivo No. 308**, de fecha 26 de Junio de 2024, el presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azin; decretó el precio fijo de de venta al público del combustible diésel a \$1.562609.

Por lo antes expuesto, debido a que la actividad denominada "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION" el cual es un Procedimiento Especial para Adquisición de combustible para vehículos de entidades contratantes precio fijo, no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Coordinación Zonal 8 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se requiere realizar la siguiente reforma al PAC:

- **Eliminar la actividad** "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION" en el ítem presupuestario 530255 Combustibles, tipo procedimiento Ínfima Cuantía por el monto de \$4.000,00.
- **Eliminar la actividad** "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION" en el ítem presupuestario 530255 Combustibles, tipo procedimiento Ínfima Cuantía por el monto de \$6.650,00.
- **Incluir la actividad** "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION" en el ítem presupuestario 530255 Combustibles, tipo procedimiento Ínfima Cuantía por el monto de \$6.650,00 con la finalidad de abastecer de suministros de oficina para todas las agencias que comprende la Coordinación Zonal 8.

Justificación Económica:

Se requiere realizar la Reforma a la PAC en virtud que la actividad "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION" se encuentra financiada en la PAP por el valor de \$6.650,00 (Seis mil seiscientos cincuenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA , con Certificación PAP Nro. 0019-2025-CZ8 que fue notificada mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ8-2025-1866-M y Certificación Presupuestaria nro. 20.

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

3. PRESUPUESTO

El presupuesto para el “**ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION**” es de \$6.650,00 (Seis mil seiscientos cincuenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Coordinación Zonal 8 de la DIGERCIC, dado que conforme los antecedentes expuestos y una vez verificada la existencia de los recursos para la adquisición del combustible Diesel, la misma que obedece a una justificación técnica y económica, se recomienda expresamente realizar la reforma al PAC para incluir la actividad denominada “**ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION**” por el valor de \$6.650,00, y, eliminar las actividades: “**ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**” por el monto de \$4.000,00 y la actividad “**ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**” por el monto de \$6.650,00.

5. DETALLE DE REFORMA PAC:

SITUACIÓN ACTUAL

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	530255	1	4,000.00	4,000.00	Infima Cuantía
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
333100015	Servicio	Normalizado	C2	Común	

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	530255	1	6,650.00	6,650.00	Infima Cuantía
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
333100015	Servicio	Normalizado	C1	Común	

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

SITUACIÓN PROPUESTA

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
“ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION”	530255	1	6,650.00	6,650.00	Bienes y servicios únicos
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
333400011	Servicio	No Aplica	C2	Especial	

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nro.	Documento	Marque con una (X)
1	Certificación PAP Nro. 0019-2025-CZ8 notificada con Memorando Nro. DIGERCIC-CZ8-2025-1866-M	X
2	Certificación Presupuestaria Nro. 20	X

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

SERVIDOR	FIRMA	FECHA
Elaborado por: Andrés Giovanni Saltos Figueroa Asistente Administrativo Zonal	 Firmado electrónicamente por: ANDRES GIOVANNY SALTOS FIGUEROA Validar Únicamente con FirmaEC	05/05/2025
Revisado por: Martha Cecilia Villegas Gonzalez Operador de Servicios	 Firmado electrónicamente por: MARTHA CECILIA VILLEGAS GONZALEZ Validar Únicamente con FirmaEC	05/05/2025
Aprobado por: Mgs. Axel Wladimir Narváez Cobos Coordinador Zonal 8	 Firmado electrónicamente por: AXEL WLADIMIR NARVAEZ COBOS Validar Únicamente con FirmaEC	05/05/2025

INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

DIGERCIC-DA-RPAC-001-2025

UNIDAD REQUIRENTE: Gestión Interna de Mantenimiento y Servicio - Dirección Administrativa

1. MODIFICACIÓN A REALIZARSE DENTRO DEL PAC

La Gestión Interna de Mantenimiento y Servicio de la Dirección Administración, requiere realizar la reforma al PAC para modificar el objeto contractual y el monto de la actividad "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION"

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE MOTIVE LA REFORMA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con el Procedimiento de Gestión de Mantenimiento e Infraestructura de la DIGERCIC PROGAD-GIL-001 el cual en su numeral 2.- ALCANCE, detalla: *"Desde la elaboración y ejecución del Plan de Mantenimiento de Equipos, Sistemas, Instalaciones y Obras civiles hasta el cierre y archivo del contrato de mantenimiento con liquidación económica final o la orden de trabajo de mantenimiento y servicio."*

Es importante señalar que en la planificación inicial se encontraba contemplada la actividad "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN", asignada un presupuesto de \$ 1.361.491.78; sin embargo, luego de realizar el informe de necesidad y los términos de referencia con los costos actuales en la herramienta de catálogo electrónico de compras públicas se determinó el monto del presupuesto referencial para el año 2025 y 2026; y, la modificación del objeto contractual; por lo que, se requiere la modificación de esta actividad, conforme detalle:

Modificación del Objeto Contractual y monto: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN" con un monto de \$ \$ 1.036.775,52 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 52/100) más IVA, con el fin de continuar con el proceso de contratación de esta manera contar con el servicio de limpieza.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

A fin de contar con el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

La Gestión Interna de Mantenimiento y Servicios, realizó las gestiones correspondientes a fin de contar con los recursos que permitan llevar a cabo el proceso de contratación antes señalado.

Mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.PIN-2025-0307-M de 13 de mayo de 2025, el Mgs. Jaime Fernando Lara Izurieta, Director de Planificación e Inversión emitió la Certificación PAP Nro. 0105-2025-PC.

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

Con memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2025-0981-M de 14 de mayo de 2025, la Dirección Financiera emitió la Certificación Presupuestaria Anual Nro. 120 por un valor de \$ 535.579,69 y Plurianual Nro. 602, por un valor de \$ 501.195,83.

3. PRESUPUESTO

La NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 53 referente al Determinación del presupuesto referencial, señala: "(...) Se exceptúa el cálculo del presupuesto referencial la elaboración de estudios de mercado en los procedimientos de Catálogo Electrónico, para lo cual la entidad contratante solo deberá contar con la respectiva simulación de compra para respaldar el presupuesto referencial del proceso de contratación (...)".

Una vez verificado el precio establecido por el SERCOP en la herramienta de catálogo electrónico para el servicio de limpieza en edificaciones con alta afluencia se presenta la respectiva simulación de compra a través de la herramienta, a fin de respaldar el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación.

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

[Volver al SOCE](#)

Ordenes de Compra Gen

000.000.002.629.017

← Volver

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS

Provincia:

Cantón:

Cantidad:

Precio:

Número de Proveedores:13

Capacidad Disponible: 282131

Total a comprar:

En cantidad se deberá ingresar los metros cuadrados que se requiere contratar.

Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020

En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6 meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.

En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.

Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS	4287 <small>(12) +</small>		1.4800	76,137.1200		▼	76,137.1200	
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS	3310 <small>(12) +</small>		1.4800	58,785.6000		▼	58,785.6000	
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS	7640 <small>(12) +</small>		1.4800	135,686.4000		▼	135,686.4000	

Dirección Administrativa
Coordinación General Administrativa Financiera

Página 2 de 4

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS					
<input type="checkbox"/>	23891 (12) +	1.4800	424,304.1600	<input type="text" value="424,304.1600"/>	<input type="text" value=""/>
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS					
<input type="checkbox"/>	19249 (12) +	1.4800	341,862.2400	<input type="text" value="341,862.2400"/>	<input type="text" value=""/>

Totales de la compra

Subtotal	\$	1,036,775.5200
Descuento	\$	0.0000
Impuesto	\$	0.0000
Total	\$	1,036,775.5200

El presupuesto referencial para el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, es de \$ 1.036.775,52 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 52/100) más IVA., conforme el siguiente detalle:

AÑO 2025	535.579,69
AÑO 2026	501.195,83

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Conforme los antecedentes expuestos en el presente documento, y considerando que se obedece a una justificación técnica y económico conforme lo establece el Art. el Art. 43.- Plan Anual de Contratación – PAC del RGLOSNC, se recomienda expresamente realizar la reforma al PAC, a fin de realizar la modificación de la actividad para el “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”.

5. DETALLE DE REFORMA PAC:

SITUACIÓN ACTUAL

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	530209	1	1.361.491.78	1.361.491.78	Catálogo Electrónico
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

		PRODUCTO		
853300012	Servicio	Normalizado	C2	COMUN

SITUACIÓN PROPUESTA

DATOS PAC						
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	530209	1	535.579,69	535.579,69	Catálogo Electrónico	
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN		
853300012	Servicio	Normalizado	C2	COMUN		

Nota: La contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, LOS RIOS, GUAYAS Y PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, cuenta con la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 602 por un monto de USD \$ 501.195,83.

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nro.	Documento	Marque con una (X)
1	Certificación PAP	X
2	Certificación Anual	X
3	Certificación Plurianual	X

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

SERVIDOR	FIRMA	FECHA
Elaborado por: Ing. Danny Paúl Tapia Rivas ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS 3	 Firmado electrónicamente por: DANNY PAUL TAPIA RIVAS Validar únicamente con FirmaRC	14/05/2025
Revisado y Aprobado por: Ing. Armas Chamorro Eliana Maricela DIRECTORA ADMINISTRATIVA	 Firmado electrónicamente por: ELIANA MARICELA ARMAS CHAMORRO Validar únicamente con FirmaRC	14/05/2025

INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

DIGERCIC-DA-RPAC-(001-2025)

UNIDAD REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE SOPORTE E INTEROPERABILIDAD TI

1. MODIFICACIÓN A REALIZARSE DENTRO DEL PAC

La Dirección de Soporte e Interoperabilidad TI, requiere la reforma PAC para eliminar la actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEADO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON ALQUILER DE EQUIPOS Y LA PROVISIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS AGENCIAS Y ARCHIVOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL Y LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC”, e incluir la actividad denominada:” CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC”.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE MOTIVE LA REFORMA

La Dirección de Soporte e Interoperabilidad TI inicialmente realizó la Planificación Anual de Contratación de 2025 con la actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEADO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON ALQUILER DE EQUIPOS Y LA PROVISIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS AGENCIAS Y ARCHIVOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL Y LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC”, sin embargo, una vez elaborado el Informe de Necesidad, Estudio de Mercado, y los Términos de Referencia se actualizó la información para el proceso de contratación y se determinó el cambio del objeto contractual el presupuesto referencial conforme precio actual del mercado, por lo tanto, se requiere la reforma al PAC, conforme detalle:

- Eliminar la actividad de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEADO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON ALQUILER DE EQUIPOS Y LA PROVISIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS AGENCIAS Y ARCHIVOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL Y LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC”, a fin de reemplazar con nuevo objeto contractual.
 - Incluir la actividad denominada:” CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC”, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación.
- **Justificación Económica:**

Con Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2025-0301-M de fecha 7 de mayo de 2025, el Mgs. Jaime Fernando Lara Izurieta, Director de Planificación e Inversión, emite la “Certificación PAP Nro. 0103-2025-PC”.

Con Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2025-0960-M de fecha 9 de mayo de 2025, la Ing. Mery Paola Congo Narváez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Anual Nro. 117, por el monto de \$ 457.938,00 y la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 600 , por el monto de \$ 327.100,00.

En virtud de lo expuesto, se cuenta con el presupuesto referencial necesario para el presente proceso de contratación.

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

3. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC es de \$ 785.038,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, según detalle:

AÑO 2025: \$457.938,00

AÑO 2026: \$327.100,00

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Conforme los antecedentes expuestos en el presente documento, y considerando que se obedece a una justificación técnica y económico conforme lo establece el Art. 53 de la Normativa Secundaria del Sistema de Contratación Pública, se recomienda expresamente realizar la reforma al PAC, a fin eliminar el proceso de contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEADO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON ALQUILER DE EQUIPOS Y LA PROVISIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS AGENCIAS Y ARCHIVOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL Y LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC", e incluir la actividad denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC".

5. DETALLE DE REFORMA PAC:

SITUACIÓN ACTUAL

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD AD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEADO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON ALQUILER DE EQUIPOS Y LA PROVISIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS AGENCIAS Y ARCHIVOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL Y LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC	530703	1	404,544.00	404,544.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
731230012	SERVICIO	NORMALIZADO	C1	COMÚN	

SITUACIÓN PROPUESTA

DATOS PAC					
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ITEM	CANTIDAD AD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC	530703	1	457.938,00	457.938,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE RÉGIMEN	
731230012	SERVICIO	NORMALIZADO	C2	COMÚN	

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

• **Nota:** La CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS) PARA LA DIGERCIC, cuenta con la certificación presupuestaria plurianual Nro. 600, por un valor de \$ 327.100,00.

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nro.	Documento	Marque con una (X)
1	Certificación PAP	X
2	Certificación Anual	X
3	Certificación Plurianual	X

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

SERVIDOR	FIRMA	FECHA
Elaborado por: Milton Gallo Tafur ANALISTA DE SOPORTE DE USUARIOS 2	 <p>Firmado electrónicamente por: MILTON VINICIO GALLO TAFUR Validar únicamente con FirmaEC</p>	13/05/2025
Revisado por: Germán Sánchez Velarde ANALISTA DE SOPORTE DE USUARIOS 3	 <p>Firmado electrónicamente por: GERMAN RODRIGO SANCHEZ VELARDE Validar únicamente con FirmaEC</p>	13/05/2025
Aprobado por: Carlos Villalba Flor DIRECTOR DE SOPORTE E INTEROPERABILIDAD TI	 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS JULIO VILLALBA FLOR Validar únicamente con FirmaEC</p>	13/05/2025